



MEMORANDO

Código de dependencia: 682

Bogotá, 23 de abril de 2018

PARA: **HECTOR ROMAN MORALES BETANCOURT**
Alcalde Local (e) de Rafael Uribe Uribe

DE: **PROFESIONAL DE APOYO OFICINA DE PLANEACION ALRUU**

ASUNTO: Respuesta radicado No. 20186820006293

En atención al asunto le informo que dotación específica para niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad a jardines infantiles y/o colegios como tal no se hace la diferenciación pues las especificaciones técnicas de los elementos pedagógicos a entregar tienen en cuenta el concepto de transversalidad y son incluyentes para el caso de jardines y hobis es decir aplican para niños y niñas con o sin discapacidad, para el caso de colegios la dotación esta determinada por línea de inversión únicamente a elementos tecnológicos.

Quedo atento a observaciones y comentarios.

Cordialmente,

JESUS BAYRO MUÑOZ FELIX

Elaboró: Zayra Castillo Acosta 

Aprobó/Revisó: Jesus Bayro Muñoz Felix 